

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509007874		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE			Documento: 80008881-6		
Domicilio: AVDA.PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA		Localidad: CIUDAD DEL ESTE			
Tomador: MARTINEZ BAEZ, FREDY GUZMAN		Documento: 2.848.991-8			
Domicilio: KM 7 JULIO CESAR RIQUELME		Localidad: CIUDAD DEL ESTE			
Fecha de Emisión: 24/06/2025	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 13/06/2025	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 31/01/2026	Plazo en días: 233	Gs.	Capital Máximo Asegurado.: 125.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	800.000
I.V.A. s/Prima	80.000
Premio	880.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	880.000

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		880.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2025	880.000
TOTAL		880.000

Emitido en ASUNCION, 24 de junio de 2025

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código
 54-0002 Según Res.: 101/98 Fec. 31/08/1998
 Agente: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA
 Dir.: AVDA. RCA. ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES
 Matricula: 1361 Tel:

[Signature]
 C.P. Rossana Zarate
 Gerente Técnico
 Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

[Signature]
 Lic. Liliana Cardozo
 Gerente General
 Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.



SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA.PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 125.000.000.- (Guaraníes: Ciento Veinticinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MARTINEZ BAEZ, FREDY GUZMAN, con domicilio en KM 7 JULIO CESAR RIQUELME, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N.º: 10/25

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS


ID N.º: 460700

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

ASEGURADORA
Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.


C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.


Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.